



Municipalidad de
Yerba Buena
Furumán

YERBA BUENA,
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA

19 OCT 2023

DECRETO: Nº 786

VISTO: El Expte. Nº 13.256-M17(I)-S-23, iniciado por el Sr. Sub-Director de Transporte de esta Municipalidad; y

CONSIDERANDO:

Que a través de tal presentación (fs. 01) solicita la compra de los repuestos necesarios para la reparación del sistema de embrague del Munibus AF 001WH, expresando al respecto que el citado vehículo hoy cuenta con 128.000 km. recorridos, teniendo un alto uso al cubrir funciones en un recorrido urbano, detalla los repuestos requeridos y adjunta presupuestos respectivos (02/05);

Que a fs. 06 el Sr. Sub-Secretario de Gobierno expresa que: "...considerando la petición en trámite y atendiendo el servicio esencial de transporte de pasajeros que se brinda desde el municipio en adecuadas condiciones de funcionalidad y seguridad para resguardo de las personas y las cosas que circulan dentro del municipio..." y autoriza la compra peticionada;

Que a fs. 14 obra Cuadro Comparativo de Precios elaborado por el Dpto. de Compras, del cual surge que el monto a invertir asciende a \$ 1.590.994,66 (pesos un millón quinientos noventa mil novecientos noventa y cuatro con sesenta y seis centavos) -US\$ 4.352,93 (dólares estadounidenses cuatro mil trescientos cincuenta y dos con noventa y tres centavos)- determinado en base a las cotizaciones que corren incorporadas a fs. 03, 09/11 y según cotización del dólar oficial de fecha 20/09/2023, correspondiente al Banco Nación Argentina;

Que, al respecto, la Secretaría de Hacienda y la Dirección de Administración a fs. 15 manifiestan lo siguiente: "...considerando el actual contexto socio-económico que atraviesa el país, y en consecuencia la escasez existente en el mercado producida por la demora en las operaciones de importación, la inestabilidad de validez de las ofertas realizadas por los proveedores, entre otros (...) se proceda a través de la modalidad **CONTRATACION DIRECTA** por un importe de \$ 1.590.994,66...";

Que a fs. 16 el Dpto. Contabilidad y Presupuesto realiza la reserva presupuestaria para atender la erogación en cuestión y a fs. 16 (pie) interviene Contaduría General, emitiendo informe de su competencia;

Que a fs. 17/18 la Dirección de Asuntos Jurídicos emite su dictamen, en el que indica que no encuentra impedimento legal alguno para proceder conforme lo sugerido por el Sr. Secretario de Hacienda y encuadra el caso en la Ordenanza Nº 1299, Artículo 7º, Inciso 1) y sus modificatorias y Artículo 47, Inc. 24) de la Ley Nº 5529;

177...

DECRETO:

Nº 786

19 OCT 2023

Que, en mérito a lo actuado, la Secretaría de Hacienda a fs. 19 (pie) dispone la emisión del acto administrativo pertinente;

Por ello y conforme las disposiciones de los Decretos Nº 589/02 y Nº 112/06,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

D E C R E T A:

ARTICULO PRIMERO: **AUTORIZASE**, previo cotejo de precios, la Compra de los elementos citados en el Cuadro Comparativo de Precios obrante a fs. 14 del Expte. Nº 13.256-M17(I)-S-23, destinados a la reparación del sistema de embrague del Munibus AF 001WH perteneciente al Parque Automotor Municipal, por hasta el importe que resulte de la conversión de US\$ 4.352,93 (dólares estadounidenses cuatro mil trescientos cincuenta y dos con noventa y tres centavos), a moneda nacional al tipo de cambio respectivo al momento de su efectivización, de acuerdo con lo previsto en Ordenanza Nº 1299/03, Artículo 7º, inciso 1) y sus modificatorias, de conformidad con lo considerado.-

ARTICULO SEGUNDO: La presente erogación se imputará en el Presupuesto Municipal vigente, conforme lo informado por el Dpto. Contabilidad y Presupuesto.-

ARTICULO TERCERO: **TOMEN** conocimiento la Secretaría de Hacienda, la Secretaría de Gobierno, Contaduría General, la Sub-Dirección de Transporte, la Dirección de Administración, el Dpto. de Compras, el Dpto. Patrimonial, el Dpto. Contabilidad, Presupuesto y Tesorería, a los efectos que les compete.-

ARTICULO CUARTO: **REGISTRESE** en el Libro Único de Decretos, **COMUNIQUESE** y **ARCHÍVESE**.-

Sm -




Lc. PABLO MACCHIAROLA
SECRETARIO DE GOBIERNO
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA




MARIANO CAMPERO
INTENDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA


C.P.N. HERNÁN E. GANEN
SECRETARIO DE HACIENDA
MUNICIPALIDAD DE YERBA BUENA